



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

ACTA DE DIRECTORIO

Número:

Referencia: ACTA N° 05/2021. REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

ACTA N° 05/2021. REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

En la ciudad de Buenos Aires, siendo las 11:00 horas del día 1° de febrero de 2021 se reúne el Directorio, bajo la conducción del señor Presidente, Dr. Daniel J. SOMMA, encontrándose presentes la señora Vicepresidenta, Lic. Natalia JAURI y los señores Vocales Ing. Agr. Claudio D. GONZÁLEZ, Gpque. Carlos CORVALAN, Sr. Eugenio MAGLIOCCA y Sr. Francisco GONZÁLEZ TÁBOAS, integrando el quórum necesario de acuerdo a la Ley N° 22.351.

Acto seguido, se procede a dar apertura a la presente reunión ordinaria, conforme al temario indicado en el respectivo Orden del Día, el que consta en el IF-2021-08931426-APN-D#APNAC.

PUNTO PRIMERO.- Presentación del director nacional de Infraestructura, Arq. Luis Rey: Progreso del desarrollo del proyecto de obra “Majestic”.

Ingresa a la reunión el director nacional de Infraestructura, Arq. Luis Rey.

En primer lugar, comenta que el proyecto se viene llevando adelante por un equipo interministerial compuesto por representantes de la AABE, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y de la Administración de Parques Nacionales, en este último caso, específicamente de la Dirección de Proyectos dependiente de la Dirección Nacional de Infraestructura.

La APN es la responsable de la confección del Programa de necesidades, el que ya se encuentra finalizado.

Actualmente, se están ultimando los detalles de la primera etapa del proyecto de obra, que comprende la realización de tareas preliminares, que involucran: limpieza y acondicionamiento previo del edificio y recuperación de servicios esenciales de electricidad y agua. El pliego en este caso lo desarrolla la AABE, donde consideran que también se deberían poner en funcionamiento dos ascensores, uno de ellos como montacargas, en esta etapa. Se está llevando adelante la revisión final y definiendo si se incluye el

reacondicionamiento de los ascensores o aún no es necesario. Para llevar adelante esta contratación, se estima un presupuesto de \$4.910.000 y llevaría entre 60 y 90 días la realización de los trabajos que implica.

Con respecto a la segunda etapa de la obra, informa que la formulación del pliego también estará a cargo de la AABE, aclarando la necesidad de solución en lo que respecta a contar con el presupuesto, tanto la primera como la segunda etapa, ya que, en la actualidad, no contamos con el mismo.

La Vicepresidenta, propone ver con el Director General de Administración de que otros rubros se puede reasignar partidas para la obra del Majestic, por ejemplo, con la disminución en el alquiler de impresoras que se utilizan en el edificio de Carlos Pellegrini. El Presidente coincide y, agrega la urgente necesidad de encarar la Licitación de esa Primer Etapa.

En este punto, el Directorio acuerda solicitarle al Director Nacional de Infraestructura avance con la tramitación administrativa para la contratación de los trabajos que involucran la primera etapa y en definir con el Director General de Administración la reasignación de partidas para obtener el presupuesto necesario.

Aprovechando la presencia del Arq. Rey, la Vicepresidenta le comenta al Cuerpo Colegiado que en el mes de octubre la Unidad de Auditoría Interna realizó un informe sobre la concesión de London Supply. Con respecto a las obras que tenían que llevar adelante por pliego, la Dirección Nacional de Infraestructura tiene avances: recibió planos y documentación de la concesionaria. Plantea la necesidad de llevar adelante una reunión con la DNIN y la DNUP a fin de que presenten un nuevo Informe sobre la situación del estado de avance de las obras pendientes. Considera que además debería participar la DGAJ para darnos su opinión acerca de como debemos avanzar institucionalmente con relación a este tema.

El Arq. Rey informa el panorama actual de las obras, que divide en tres cuestiones: (i) regularización de las obras ya ejecutadas y que cumplen las condiciones del pliego, habría que recibirlas; (ii) regularización de las obras ya ejecutadas con modificaciones a lo indicado en el pliego, adoptar un criterio, si la modificación fue bajo pedido se recibirían, si no es así, no y (iii) presentación de lo que resta: modificación de boleterías y comercios, muelle de carga y rampa y parcela APN.

La Vicepresidenta concluye solicitando se trabaje en conjunto con la Dirección General de Asuntos Jurídicos a fin de tener un panorama más definido y así poder discutirlo en Directorio, tomando como línea de base el informe de la UAI.

PUNTO SEGUNDO.- Reporte viaje a Corrientes y Misiones por parte del vocal, Francisco González Táboas.

Comienza informando que en su recorrido lo acompañó el director regional NEA, Juan Garibaldi y realiza un punteo de lo visto en cada área que visitó.

Parque Nacional Mburucuyá: el casco de la Estancia histórico se encuentra en un estado de conservación entre aceptable y regular. El camping está en muy buenas condiciones de infraestructura y cuenta con cartelería nueva; el único inconveniente que tiene es el camino de acceso, tema que están tratando con Vialidad Nacional para encontrarle solución. Con respecto a los inmuebles que utilizan los guardaparques como viviendas, no se encuentran en buen estado, uno de ellos estaba siendo reacondicionado ante la llegada de un guardaparque.

Parque Nacional Iberá: considera que es un área protegida enorme y que se debería evaluar la complejidad del parque en algún momento por todo lo que involucra. Con respecto a la infraestructura, está muy bien en general, hay algún problema con respecto a la falta de viviendas y con la cartelería. Otro problema que se presenta es con relación a los caminos internos, son servidumbres de paso sobre caminos privados, por lo que se torna más difícil su resolución.

Visitó la Reserva provincial en Carlos Pellegrini, en donde se encuentra el Centro de Interpretación. En esta zona la presencia de la APN está relegada.

Área protegida Campo San Juan: tiene un potencial muy interesante y es parecida, en cuanto a sus ecosistemas, al PN El Palmar. En su momento la EBY donó el dominio de las tierras a la APN. Sin embargo, queda pendiente resolver la cesión de jurisdicción por parte de la Provincia ó utilizar otra figura de administración del Área.

Parque Nacional Iguazú: visitó el ingreso al parque para ver cómo se maneja el cumplimiento de los protocolos, los guardaparques están activos y muy preocupados por este tema. En algunos senderos y miradores se producen amontonamientos. La Ruta 101 se encuentra en mal estado de mantenimiento pero Vialidad Nacional ya comenzó su reacondicionamiento. El asfalto como opción para esta ruta, está casi descartado por el impacto que produciría, la DRNEA está analizando opciones para definir cual es la más viable.

Otro de los problemas que planteó el Director Regional tiene que ver con el Hotel Melliá y la falta de un referente ambiental en esta y en las otras empresas que tienen concesiones en el parque, para tratar temas que justamente involucren lo ambiental y problemáticas de conservación. Por ultimo y con relación a la fauna del lugar, indica que sigue habiendo problemas con los animales habituados al hombre (monos y coatíes) y con el atropellamiento.

Reserva Natural Estricta San Antonio: al ser estricta, no recibe visitantes, el área tiene problemas de tráfico por su ubicación. Trabajan con lo productores y pobladores de la zona. Con respecto al vivero, está en su primera etapa. El INTA le prestó infraestructura (tubetes, camas para tubetes, sistemas de riego).

La Vicepresidenta le consulta sobre el Camping educativo El Yaguareté, ubicado en Misiones. Aparentemente funcionó hasta hace poco tiempo y estaría cedido en comodato por la provincia, a lo que Francisco González Táboas le responde que no lo visitó durante su estadía y no lo conoce. Hecha la averiguación surge que está cerrado hace 3 años aproximadamente y concesionado a la Provincia.

La Vicepresidenta Jauri considera importante poder reactivar su funcionamiento para turismo social e investigaciones y propone iniciar las gestiones para hacerlo. El Presidente informa que en las 600 has. hay varios campings, que específicamente con relación al camping El Yaguareté habría que resolver detalles en cuestiones de infraestructura y en la condición actual en cuanto a lo legal.

Con respecto a los viveros, la Vicepresidenta plantea ver la forma de articular con el INTA para el desarrollo de otros en diversas áreas protegidas.

El Presidente Somma comenta que la planificación del INTA es descentralizada, por lo que esta actividad se debe resolver con la estación experimental más cercana a aquellas áreas protegidas donde se quiera dar curso a la iniciativa.

PUNTO TERCERO.- Entradas YPF.

Francisco González Táboas, informa que la oferta realizada a YPF en relación a las entradas fue rechazada. En su momento, se presentó una opción que involucraba la cantidad de 27.800 entradas a un precio promedio de aproximadamente \$400 cada una. YPF consideró que esa propuesta no era del todo equitativa, teniendo en cuenta que ese valor era menor en cuanto a algunos valores de ingreso pero mayor en otros casos, por lo que solicitaron un porcentaje de descuento sobre cada valor.

Trabajaron el tema junto al Director General de Administración y la nueva oferta sería la de aplicar un descuento del 15% sobre el precio de cada entrada.

YPF vendería y pagaría cada 1000 entradas.

El Vocal aclara que cotizar no implica ningún compromiso, si es aceptada la propuesta se iniciará una segunda etapa que será la reglamentación.

El Directorio resuelve avanzar con la nueva propuesta a YPF.

A continuación el vocal, Eugenio Magliocca, informa al Cuerpo Colegiado que el día de mañana se realizará el anuncio de la ampliación de Parque Nacional Islas de Santa Fe, una parte será Reserva Nacional y otra Reserva Provincial, duplicando la superficie actual. Además, se dará a conocer un nuevo Faro de Conservación. Del evento participarán la Ministra de Ambiente de la provincia, el Ente Portuario Rosario y la APN.

La Vicepresidenta consulta si es necesaria la presencia de algún fotógrafo para cubrir el acto. Eugenio Magliocca indica que estará el encargado de comunicación del Parque.

Natalia Jauri propone centralizar todo lo que surja en materia de prensa y comunicación a fin de ordenar y organizar esta temática.

Acto seguido, el Presidente Somma pone al tanto de los miembros del Directorio acerca de la reunión que mantuvo el fin de semana en Gualeguaychú con Gilbert Buttler, cuya Fundación realiza aportes a la conservación en todo el mundo. El Sr. Butler donó 6.000.000 de Dólares EEUU para la construcción de varios Refugios y red de senderos en el Parque Nacional Perito Moreno. Se le agradeció el gesto con el país y se le propuso acercarle iniciativas nuevas a la Fundación que preside.

En otro orden de ideas, el vocal Eugenio Magliocca solicita se agilice la tramitación de los expedientes por los que corren las aprobaciones de los Protocolos a firmar entre la Administración de Parques Nacionales y el Ministerio de Defensa, para la creación de RsNs de la Defensa.

Por otra parte el Sr. Magliocca, comenta que el día de hoy se complicó la posibilidad de contar con la casa que nos había cedido Fabricaciones Militares, para uso de los guardaparques que realizan actividades de monitoreo en el Delta, según lo resuelto por la Corte Suprema. Esta limitante complica la logística para

disponer de personal en el Delta y en los Faros.

En julio de 2020 se firmó un convenio marco con Fabricaciones Militares para esta cesión, posteriormente, desde la Dirección Nacional de Operaciones debían realizar actividades de mantenimiento de la vivienda, entre otras cosas. Estas actividades no se implementaron y por esa razón no nos renovarían la cesión del inmueble. Por lo expuesto, solicita que la DNO cumpla con los acuerdos establecidos y, mientras tanto, seguirá con las tratativas con Fabricaciones Militares a fin de poder recomponer la situación.

Por último, el Presidente, solicita, en relación al desarrollo de un “Sistema de Información y Monitoreo de Infraestructura para Visitantes” (SIMIV) que, con actualización cuatrimestral, contenga geoposicionamiento, fotografías y en el que se reflejen, en distintos atributos, las condiciones de mantenimiento, seguridad y aporte a la calidad de visita, oportunamente requerido a la Dirección Nacional de Uso Público como área responsable (articulando con la DNO y la DNIN), la interacción de dos miembros del Directorio, a fin de seguir la evolución de esta herramienta. Francisco González Táboas y Claudio González se ofrecen a ser los interlocutores en esta temática.

Se deja constancia de que el Vocal, Gpque. Carlos Corvalán, por cuestiones operativas aún no cuenta con token, razón por la cual se encuentra imposibilitado para proceder a la firma de la presente, manifestando que se encuentra de acuerdo con todo lo tratado y resuelto.

Siendo las 14:45 hs. horas, y habiéndose agotado el temario indicado en el Orden del Día respectivo, se da por finalizada esta reunión, con la plena conformidad de los presentes.

Digitally signed by MAGLIOCCA Eugenio Sebastian
Date: 2021.02.01 20:16:22 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GONZALEZ TABOAS Francisco Luis
Date: 2021.02.01 20:49:41 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GONZALEZ Claudio David
Date: 2021.02.01 23:42:33 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by JAURI Natalia Gabriela
Date: 2021.02.02 11:06:38 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by SOMMA Daniel Jorge
Date: 2021.02.02 12:01:17 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.02.02 12:01:29 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

ACTA DE DIRECTORIO

Número:

Referencia: ACTA N° 06/2021. REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

ACTA N° 06/2021. REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

En la ciudad de Buenos Aires, siendo las 11:30 horas del día 3 de febrero de 2021 se reúne el Directorio, bajo la conducción del señor Presidente, Dr. Daniel J. SOMMA, encontrándose presentes la señora Vicepresidenta, Mg. Natalia JAURI y los señores Vocales Ing. Agr. Claudio D. GONZÁLEZ, Gpque. Carlos CORVALAN, Sr. Eugenio MAGLIOCCA y Sr. Francisco GONZÁLEZ TÁBOAS, integrando el quórum necesario de acuerdo a la Ley N° 22.351.

Previo al tratamiento del temario, el Presidente, Daniel Somma, informa al Cuerpo Colegiado que en el día de hoy participó junto con el vocal, Francisco González Táboas, del acto de apertura de sobres para la licitación de la obra de reacondicionamiento del camino de acceso al Parque Nacional Quebrada del Condorito. También estuvieron presentes el Gobernador de la Provincia, Juan Schiaretti, el Ministro de Turismo y Deportes de la Nación, Matías Lammens, el director nacional de Operaciones de APN, Federico Granato y funcionarios del Ministerio de Turismo y Deportes.

Seguidamente comenta que el día de ayer se mantuvo una reunión con el Director de Infraestructura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con relación al proyecto de obra del “Majestic” y le cede la palabra a la vicepresidenta, Natalia Jauri. La Mg. Jauri, pone en conocimiento de que, según lo conversado en la reunión, el Ministerio de Obras Públicas contaría con el financiamiento para llevar adelante las obras de Palacio Haedo. Se están gestionando fondos para el Majestic y la firma de un convenio con dicho Ministerio en el cual quedarían plasmadas las acciones conjuntas que desarrollarán ambos organismos en los edificios mencionados. Con respecto a esta última, indica que se hace necesario llevar adelante, lo antes posible, la primera etapa del proyecto de obra, que comprende la realización de tareas preliminares, que involucran: limpieza y acondicionamiento previo del edificio y recuperación de servicios esenciales de electricidad y agua, a fin de que esté todo en condiciones al momento que Obras Públicas tenga adjudicada la licitación de la obra y se ponga en marcha la segunda etapa.

Acto seguido, se procede a dar apertura a la presente reunión ordinaria, conforme al temario indicado en el respectivo Orden del Día, el que consta en el IF-2021-09689186-APN-D#APNAC.

PUNTO PRIMERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia ratificar las Resoluciones dictadas por el Presidente del Directorio, Dr. Daniel Somma, según el siguiente detalle: desde la RESOL-2021-4-APN-APNAC#MAD hasta la RESOL-2021-5-APN-APNAC#MAD, ambas del 29 de enero de 2021. Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO SEGUNDO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el sumario administrativo ordenado mediante la Resolución del Presidente del Directorio RESOL-2019-99-APN-APNAC#SGP. Determinar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria de agente alguno de esta Administración por los hechos investigados. Declarar la existencia de perjuicio fiscal, el que asciende a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 147.600.-) (EX-2019-75149913-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO TERCERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar lo actuado en la Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa N° 74-0043-CDI20 efectuada para contratar, con el GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (CUIT N° 34-99903208-9) – POLICÍA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, el servicio de policía adicional, vigilancia y custodia de los edificios de la Casa Central del Organismo, sitios en la calle Carlos Pellegrini 657, Ancón 5340, Av. Santa Fe 690 y Av. de Mayo 1301/1317 todos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que será brindado desde el día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre de 2021. Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa N° 74-0043-CDI20 al GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES– POLICÍA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES por la suma total de PESOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA, CON CUATRO CENTAVOS (\$ 12.633.380,04). Aprobar el Convenio Interadministrativo y sus Anexos, entre el GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES– POLICÍA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, obrante como documento IF-2020-90005942-APN-DAD#APNAC. Delegar la facultad de suscribir el Convenio Interadministrativo entre el GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES– POLICÍA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, al Director General de Administración (EX-2020-86248665-APN-DAD#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO CUARTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar los contratos para la prestación de servicios profesionales autónomos que sean necesarios para el desarrollo de tareas, estudios, proyectos o programas especiales en las previsiones del Decreto N° 1.109/2017 entre la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE y los agentes citados en el Anexo IF-2020-90735529-APN-DP#APNAC, de acuerdo con la categoría, cantidad de Unidades Retributivas mensuales a otorgar y período que allí se indica (EX-2020-89847868-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO QUINTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia dar por aprobada la

contratación del agente mencionado en el Anexo IF-2020-83490239-APN-DP#APNAC de acuerdo con el Nivel, Grado y período que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9° del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164. Dar por exceptuada a la persona incluida en el Anexo IF-2020-83490239-APN-DP#APNAC, de lo establecido en el inciso c), punto II, del Artículo 9° del Anexo I al Decreto N° 1.421 de fecha 8 de agosto de 2002, reglamentario de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164, conforme el Artículo 1° del Decreto N° 735/2016, al solo efecto de posibilitar las contrataciones en el ámbito de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, en los términos del Artículo 9° del Anexo a la Ley N° 25.164, de acuerdo al Nivel y Grado que se consigna, por no reunir los requisitos mínimos establecidos en el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (Si.N.E.P.) homologado por el Decreto N° 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008 (EX-2020-80887921-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO SEXTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia otorgar las Unidades Retributivas previstas en la Decisión Administrativa N° 267/2018, al personal consignado en el Anexo IF-2021-05410909-APN-DP#APNAC de la presente medida, durante el mes de enero de 2021 (EX-2021-00276170-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO SÉPTIMO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia suspender el inicio de clases del Curso de Habilitación para Guardaparque Asistente para la Promoción XXXII. Rectificar el Anexo V, IF-2020-48959829-APN-DCYD#APNAC, “CRONOGRAMA TENTATIVO DE ETAPAS Y DESCRIPCIÓN DE EVALUACIONES” de la Resolución RESFC-2020-192-APN-D#APNAC a través del documento IF-2021-05054906-APN-DCYD#APNAC, el cual podrá ser modificado conforme a las indicaciones establecidas por el MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN (EX-2019-45256550-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO OCTAVO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar los proyectos de Convenio Marco de Cooperación y Contrato de Comodato a suscribirse con la MUNICIPALIDAD DE MERCEDES, provincia de Corrientes, que como Anexos IF-2020-91720236-APN-DNO#APNAC e IF-2020-91722325-APN-DNO#APNAC respectivamente, forman parte de la medida. Facultar al Intendente del Parque Nacional Iberá, Ing. Agr. Daniel RODANO (D.N.I. N° 23.803.946), a suscribir en nombre y representación del Organismo el Convenio Marco de Cooperación y el Contrato de Comodato aprobados por el Artículo 1° (EX-2020-79757336-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO NOVENO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia dar por prorrogado por el término de UN (1) año, a partir del día 27 de septiembre del año 2020, el cumplimiento de la obligación de obtener la certificación en Norma IRAM-SECTUR 42560 (Navegación Turística en embarcaciones con motor), conforme lo establece el Artículo 16, apartado 16.01, del Pliego de Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 1/2017 del Parque Nacional Nahuel Huapi, a la firma MAX 2000 S.A (EX-2019-77655556-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia ratificar la

Disposición N° 6/2020 dictada por el Parque Nacional Nahuel Huapi. Inscribir a la firma “GREENLEAF TURISMO S.R.L.” (C.U.I.T. N° 30-68904685-8) en el Registro Nacional de Autorizaciones, Recaudaciones e Infracciones (ReNARI) como prestador de servicio excursiones turísticas de navegación lacustre en el lago Nahuel Huapi, servicios de confitería y venta de artículos regionales, en jurisdicción del Parque Nacional Nahuel Huapi. Autorizar, con carácter de excepción, a la firma “GREENLEAF TURISMO S.R.L.” (C.U.I.T. N° 30-68904685-8), a brindar un servicio excursiones turísticas de navegación lacustre en el lago Nahuel Huapi con la embarcación denominada “Futaleufú”, con salida desde Puerto Bahía Mansa hacia el Bosque de Arrayanes (Puerto Quetrihué), con desembarco y regreso al puerto de salida, servicios de confitería y venta de artículos regionales, en jurisdicción del Parque Nacional Nahuel Huapi. Establecer que la autorización otorgada por el Artículo 3° de la presente tendrá vigencia desde la notificación de la presente y hasta el día 30 de septiembre de 2021 o hasta que hasta que los mencionados servicios sean adjudicados por medio de una Licitación Pública, lo que suceda primero (EX-2019-106014178-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO PRIMERO.- Presentación Directora General de Recursos Humanos: “Plan en materia de seguridad e higiene”.

Ingresa a la reunión la Directora general de Recursos Humanos, Fernanda Álvarez, a fin de presentar el “Plan de seguridad e higiene del trabajo en la Administración de Parques Nacionales”, que se adjunta al presente.

Comienza informando que el Plan se desarrolló a partir del diagnóstico realizado por los referentes de seguridad e higiene y por visitas realizadas a las áreas protegidas.

El documento presentado cuenta con una introducción, diagnóstico y acciones y/o actividades a llevar adelante a fin de lograr una mayor eficiencia en materia de seguridad e higiene en el trabajo.

En el marco de las acciones, se plantean como objetivos: (i) continuar desarrollando líneas de trabajo de cooperación institucional, con el abordaje de la emergencia sanitaria, la actualización de políticas de género, prevención y capacitación, (ii) tender las tareas operativas inherentes a las acciones y responsabilidades de esta Coordinación, (iii) lograr que los agentes puedan acceder a distintas capacitaciones que respondan a las necesidades de los distintos puestos de trabajo y en materia de género, (iv) obtener un registro de exposición a riesgos laborales, (v) relevar datos de los riesgos del personal y de los establecimientos a fin de mitigarlos y prevenir accidentes y (vi) regionalizar la presencia física de la Coordinación de Seguridad e Higiene del Trabajo y A.R.T.

Las metas que se persiguen son: (i) implementar el Plan de Capacitación específico en materia de Seguridad e Higiene, (ii) asesorar y prevenir sobre posibilidad de siniestros y consultas que se presenten, (iii) colaborar y asesorar en la inclusión de la currícula del nuevo Curso de Guardaparques Nacionales capacitación específica en materia de Seguridad e Higiene, (iv) a corto plazo se espera optimizar el relevamiento de datos por medio de los dos canales de información (“referentes” y A.R.T.) y (v) implementar la regionalización de la Coordinación de Seguridad e Higiene del Trabajo y A.R.T., basado en el análisis de la formación específica en la materia, y llevar adelante acciones tendientes a su cumplimiento.

El Presidente, teniendo en cuenta la necesidad de contar con Inspectores en cada una de las cinco regiones, le solicita a la Directora General presente un costeo estimado teniendo en cuenta todos los gastos que

involucrarían la presencia de ellos en cada región.

A continuación, se somete a consideración del Directorio el proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el texto del proyecto del Protocolo Adicional N° 14 a suscribirse entre el MINISTERIO DE DEFENSA DE LA NACIÓN y esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, el que como documento IF-2021-02628080-APN-JG#APNAC, forma parte integrante de la medida. Facultar al Presidente del Directorio de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, Dr. Daniel Jorge SOMMA (DNI 13.264.663) a suscribir, en representación de este Organismo, lo aprobado por el Artículo 1° de la presente, mediante el cual se crea la RESERVA NATURAL DE LA DEFENSA “USPALLATA” (EX-2020-62691276-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el texto del proyecto del Protocolo Adicional N° 15 a suscribirse entre el MINISTERIO DE DEFENSA DE LA NACIÓN y la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, el que como IF-2021-09358396-APN-JG#APNAC y Anexo IF-2021-03056943-APN-DNC#APNAC, forman parte integrante de la medida. Facultar al Presidente del Directorio de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES a suscribir el Protocolo Adicional aprobado por el Artículo 1° de la presente, en representación de este Organismo (EX-2020-75659101-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el texto del proyecto del Protocolo Adicional N° 16 a suscribirse entre el MINISTERIO DE DEFENSA DE LA NACIÓN y la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, el que como documento IF-2021-03237202-APN-DNC#APNAC y Anexo IF-2021-03057004-APN-DNC#APNAC, forma parte integrante de la medida. Facultar al Presidente del Directorio de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES a suscribir el Protocolo aprobado por el Artículo 1° de la presente, en representación de este Organismo (EX-2020-75660634-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia dar por designada a partir del día 1° de febrero de 2021, transitoriamente “ad referéndum” de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, a la contadora Miriam Lorena SALAMUNICH (M.I. N° 22.966.836), en el cargo de Directora de Administración, Nivel B, Función Ejecutiva Nivel III, del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (Si.N.E.P.), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2.098/2008 sus modificatorios y complementarios (EX-2021-08223173-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar para la obra básica “Construcción de la Intendencia del Parque Interjurisdiccional Marino Makenke” las Adecuaciones Provisorias de Precio Nros. 1, 2, 3 y 4 en los porcentajes y por los períodos que se detallan en los considerandos. Determinar que como resultado de las adecuaciones que por este acto se aprueban, el monto readecuado asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS, CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$

41.390.323,48). Autorizar el pago del incremento presupuestario resultante de las Adecuaciones Provisorias de Precio N° 1 a 4 practicadas al monto de la obra básica, el cual asciende a PESOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS, CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 8.685.886,38). determinar que el pago a que alude el artículo precedente está condicionado a que la empresa C.D. CONSTRUCCIONES S.R.L., en el plazo de SETENTA Y DOS horas (72 hs.) contadas a partir de la notificación de la presente, efectúe la ampliación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato de adjudicación hasta el valor determinado en el artículo 2° (EX-2020-35311428-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el Proyecto de Acta Complementaria N° 1 al Convenio Marco de Cooperación entre el SERVICIO GEOLOGICO MINERO ARGENTINO y LA ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES, cuyo texto como Anexo IF-2021-03630578-APN-DLIFYE#APNAC, forma parte integrante de la medida (EX-2020-89043624-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia sustituir el texto del Artículo 7° de la Resolución RESFC-2021-23-APN-D#APNAC por el siguiente: “Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese”. Dejar sin efecto el Artículo 9° de la Resolución RESFC-2021-23-APN-D#APNAC (EX-2019-78015104-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia prorrogar, con carácter transitorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) días, las designaciones de los agentes mencionados y con los alcances detallados en el IF-2021-08150603-APNDGRH#APNAC, autorizándose el correspondiente pago de las Funciones Ejecutivas del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (Si.N.E.P.), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2.098/2008, sus modificatorios y complementarios (EX-2020-07119328-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

Se deja constancia de que el Vocal, Gpque. Carlos Corvalán, por cuestiones operativas aún no cuenta con token, razón por la cual se encuentra imposibilitado para proceder a las firmas de los actos administrativos y de la presente, manifestando que se encuentra de acuerdo con todo lo tratado y resuelto.

Siendo las 13:10 horas, y habiéndose agotado el temario indicado en el Orden del Día respectivo, se da por finalizada esta reunión, con la plena conformidad de los presentes.

Digitally signed by GONZALEZ TABOAS Francisco Luis
Date: 2021.02.03 17:48:13 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by MAGLIOCCA Eugenio Sebastian
Date: 2021.02.03 17:50:14 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GONZALEZ Claudio David
Date: 2021.02.03 19:46:20 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by JAURI Natalia Gabriela
Date: 2021.02.04 11:32:35 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by SOMMA Daniel Jorge
Date: 2021.02.04 11:39:06 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

ACTA DE DIRECTORIO

Número:

Referencia: ACTA N° 07/2021. REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

ACTA N° 07/2021. REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

En la ciudad de Buenos Aires, siendo las 13:30 horas del día 8 de febrero de 2021 se reúne el Directorio, bajo la conducción del señor Presidente, Dr. Daniel J. SOMMA, encontrándose presentes la señora Vicepresidenta, Lic. Natalia JAURI y los señores Vocales Ing. Agr. Claudio D. GONZÁLEZ, Gpque. Carlos CORVALAN, Sr. Eugenio MAGLIOCCA y Sr. Francisco GONZÁLEZ TÁBOAS, integrando el quórum necesario de acuerdo a la Ley N° 22.351.

Acto seguido, se procede a dar apertura a la presente reunión ordinaria, conforme al temario indicado en el respectivo Orden del Día, el que consta en el IF-2021-10973329-APN-D#APNAC.

PUNTO PRIMERO.- Situación presupuestaria APN.

El Presidente, Daniel Somma, en el marco de la situación complicada por la que atraviesa el Organismo a nivel presupuestario, propone analizar su asignación en los distintos rubros y revisar la asignación propuesta. Por otra parte, plantea enviar una comunicación a todos los Directores e Intendentes en la que se plasme el contexto actual de la APN y la necesidad de dar un marco de especial austeridad a la gestión.

La Vicepresidenta, Natalia Jauri, solicita, a fin de tener mejores fundamentos para proceder al análisis, acceder a un detalle completo de los gastos corrientes proyectados para todo el año en curso.

El Jefe de Gabinete, Lautaro Erratchu, comparte la solicitud de la Vicepresidenta, sumando el pedido del detalle de lo que prevén gastar cada una de las Áreas Protegidas y Direcciones con el presupuesto asignado.

El Vocal Eugenio Magliocca sugiere llevar adelante un relevamiento de los bienes que se encuentran en estado de desuso. Este pedido, apunta a valorar cuáles de ellos podrían ser restaurados para asignarles un nuevo uso.

El Vocal, Carlos Corvalán considera conveniente definir cuáles son las prioridades del Organismo, revisar los POAS presentados e informar de manera muy clara qué gastos se van a poder realizar.

El Presidente plantea analizar la presentación llevada a cabo por el Director General de Administración y el Director de Presupuesto y Control de Gestión en la reunión del 25 de enero del corriente a fin de evaluar una reingeniería en la asignación de los recursos disponibles. Asimismo, expone una serie de elementos a tener en cuenta: (i) interacción con donantes en el ámbito internacional para determinados proyectos; (ii) a instancias de los Parques Nacionales Lanin, Nahuel Huapi, Alerces y Glaciares, considerando que son cabeceras de cuencas, trabajar con la Secretaría de Energía para generar el pago del servicio ecosistémico del mantenimiento de cuencas; (iii) gestionar con Seguridad Vial la posibilidad, en el marco del convenio (en trámite) por conducción responsable y prevención del atropellamiento de fauna, un mecanismo de recaudación adicional a través del sistema de fotomultas.

El Vocal, Francisco González Táboas propone evaluar ideas de microrecaudación, tales como derechos de imagen de Marca Parques, merchandising y donaciones a través de la web de Parques, entre otras.

El Directorio resuelve generar una comunicación interna del Directorio a los Directores e Intendentes explicando la situación presupuestaria actual y solicitando la orientación de los recursos a las necesidades sustantivas de la gestión.

Por otra parte, solicitar a los Directores Nacionales y Generales remitan el detalle de los gastos corrientes proyectados para el año 2021 e informen la planificación del resto de los gastos previstos, de manera pormenorizada.

PUNTO SEGUNDO.- Informe evolución situación institucional Parque Nacional Los Alerces.

El Presidente pone en conocimiento del Directorio que tenían dos propuestas de potenciales candidatos a ocupar el cargo de Intendente del área protegida, ambos con experiencia en la zona. Luego de una valoración de sus antecedentes, se optó por la designación del Ing. Forestal Hernán Colomb.

Con respecto a la Mesa Alternativa de resolución de conflictos, comenta que desde el INAI se está reactivando su funcionamiento y que el próximo jueves a las 18:00 hs. se realizaría una reunión. De la misma participan representantes del Poder Judicial, INAI, APN y la Defensoría. Eventualmente se convoca la representación de los Ministerios de Seguridad y de Justicia.

PUNTO TERCERO.- Informe reunión con autoridades de la provincia de Santa Cruz: la Ministra de Producción, Lic. Silvina Córdoba y el Presidente del Consejo Agrario, Méd. Vet. Javier de Urquiza. Participaron el Presidente, la Vicepresidenta y el Vocal por el Ministerio del Interior.

La Vicepresidenta informa al Cuerpo Colegiado que el pasado jueves se llevó adelante una reunión con autoridades de la provincia de Santa Cruz, y comenta que la misma resultó muy positiva. Destacó el rol del Presidente y del Vocal por el Ministerio del Interior. Los temas tratados fueron:

- Ampliación de El Chaltén: se resolvió avanzar en un acuerdo de cesión de 6 has. aproximadamente, ubicadas al sur de El Chaltén (una fracción vecina al Predio de Vialidad Provincial), a través de un comodato. La provincia, a cambio, nos ofrece otorgar a la APN el Dominio del Predio de Punta Banderas (donde se verifican 80 años de ocupación permanente y uso por parte de Parques Nacionales) a fin de generar un desarrollo turístico y restituir el dominio de una Fracción de 30**

hectáreas en la Villa Bahía Túnel (Reserva Nacional Zona Viedma). Queda pendiente formalizar este acuerdo con una rúbrica al más alto nivel entre la Gobernadora de la provincia y el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

- **Parque Patagonia:** se planteó la necesidad de resolver los conflictos de diversa índole existentes en el área y emprender una tarea conjunta para el desarrollo turístico del lugar.
- **Trabajo colaborativo en la Reserva San Julián:** generando trabajo en conjunto con la provincia, se definirán los pasos a seguir en próximas reuniones.

PUNTO CUARTO.- Actualización del desarrollo de la gestión del Parque Nacional (en formación) Islote Lobos.

El Presidente realiza un racconto de los acontecimientos ocurridos hasta la actualidad, en lo concerniente al desarrollo de la gestión del Parque en formación.

Recuerda la sanción de la Ley provincial que establece un período de dos años para la creación del Parque Nacional y comenta el apoyo unánime de los tres senadores de la provincia presentando un despacho unificado como Proyecto de Ley Nacional de creación del Parque.

Informa además, que se está avanzando en la asignación de tareas al equipo de gestión oportunamente designado por el Directorio (cuyo Coordinador es el Guardaparque Ricardo Pereyra) y que se está formalizando la cesión de la vivienda por parte del Municipio, resta una inversión básica de APN para equiparla.

Lautaro Erratchu explica que el esquema de formalización es similar al del Parque Nacional Islas de Santa Fé. Tendrá dependencia funcional administrativa del Parque Nacional Nahuel Huapi y en lo referido a la planificación del gasto dependerá de la Dirección Regional Patagonia Norte.

En una reunión mantenida con Leo Juber, el Guardaparque Juber planteó la necesidad de equipamiento para la casa, una camioneta fundamentalmente y una lancha. Se está trabajando para poder asignar lo solicitado.

PUNTO QUINTO.- Gestiones con el MINCYT y el CONICET.

El Presidente pone en conocimiento que en el día de la fecha mantuvo una reunión con la Presidenta del CONICET, Dra. Ana Franchi en la que se acordó el financiamiento de 50 becas de Postgrado: 40 doctorales y 10 post doctorales. EL CONICET cubriría el 70% del costo y APN el 30% (en este caso podríamos recibir apoyo adicional del Ministerio de Ciencia y Tecnología).

Asimismo, el Presidente refiere que con el MINCYT están avanzadas las negociaciones para el financiamiento de 6 Centros de Investigación, que se emplazarán en: El Calafate, Nahuel Huapi, El Impenetrable, Calilegua, Ciervo de los Pantanos e Iguazú. El aporte del MINCYT asciende a la suma de 600.000 dólares para cada uno de los Centros y corresponde a un préstamo de la Corporación Andina de Fomento (CAF) a través del Ministerio.

El acuerdo podría concretarse para mediados de marzo del corriente y el programa de becas para junio.

A continuación, el Vocal Eugenio Magliocca informa que no contaremos con la casa de Fray Luis Beltrán oportunamente cedida por Fabricaciones Militares (FM), ya que, como se explicó en otras oportunidades, no sé cumplió en tiempo y forma con lo acordado. Esta situación se salvó provisoriamente pero, ahora requiere nuevos requisitos que Parques no puede afrontar.

Por otra parte, el municipio de Villa Constitución alquila un departamento para que se pueda instalar personal que preste servicios en los Faros.

A fin de solucionar el tema viviendas para los Faros de Conservación, los próximos días mantendrá diversas reuniones con actores de la zona.

En otro orden de ideas, comenta que los días 17 y 18 del corriente se llevará adelante un “Encuentro de diversidad, ambiente y género” del que participarán la Vicegobernadora Dra. Alejandra Rodenas y la Ministra de Ambiente de la provincia, Lic. Erika Gonnett y serán oradoras Patricia Martínez y Laura Pugliese por APN.

Acto seguido, la Vicepresidenta plantea la idea de retomar la iniciativa e impulsar la Revista de APN, que en diferentes momentos y con diversas visiones se generó en el Organismo. La propuesta se llevaría adelante desde la Dirección de Comunicaciones y Relaciones Institucionales e implicaría la conformación de un Comité Editorial y la invitación a agentes del interior y de Organismos de ciencia y tecnología para que hagan llegar notas de divulgación, que serán evaluadas por el citado Comité para su posterior publicación.

Se deja constancia de que el Vocal, Gpque. Carlos Corvalán, por cuestiones operativas aún no cuenta con token, razón por la cual se encuentra imposibilitado para proceder a la firma de la presente, manifestando que se encuentra de acuerdo con todo lo tratado y resuelto.

Siendo las 15:45 hs. horas, y habiéndose agotado el temario indicado en el Orden del Día respectivo, se da por finalizada esta reunión, con la plena conformidad de los presentes.

Digitally signed by GONZALEZ Claudio David
Date: 2021.02.09 12:13:37 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by JAURI Natalia Gabriela
Date: 2021.02.09 12:26:44 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by SOMMA Daniel Jorge
Date: 2021.02.09 12:38:36 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.02.09 12:38:45 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

ACTA DE DIRECTORIO

Número:

Referencia: ACTA N° 08/2021. REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

ACTA N° 08/2021. REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

En la ciudad de Buenos Aires, siendo las 13:30 horas del día 11 de febrero de 2021 se reúne el Directorio, bajo la conducción del señor Presidente, Dr. Daniel J. SOMMA, encontrándose presentes la señora Vicepresidenta, Mg. Natalia JAURI y los señores Vocales Ing. Agr. Claudio D. GONZÁLEZ, Gpque. Carlos CORVALAN, Sr. Eugenio MAGLIOCCA y Sr. Francisco GONZÁLEZ TÁBOAS, integrando el quórum necesario de acuerdo a la Ley N° 22.351.

Acto seguido, se procede a dar apertura a la presente reunión ordinaria, conforme al temario indicado en el respectivo Orden del Día, el que consta en el IF-2021-12313741-APN-D#APNAC.

PUNTO PRIMERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación del agente mencionado en el Anexo IF-2021-03843052-APN-DP#APNAC de acuerdo con el Nivel, Grado y período que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9° del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2020-90833247-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO SEGUNDO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación del agente mencionado en el Anexo IF-2021-03868054-APN-DP#APNAC de acuerdo con el Nivel, Grado y período que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9° del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2020-91635716- APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO TERCERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación del agente mencionado en el Anexo IF-2021-03862421-APN-DP#APNAC de acuerdo con el Nivel, Grado y período que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9° del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2020-91378486- APN-SIP#JGM). Evaluados los

términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO CUARTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación del agente mencionado en el Anexo IF-2021-03859281-APN-DP#APNAC de acuerdo con el Nivel, Grado y período que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9º del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2020-91210805-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO QUINTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar los "Proyectos de Voluntariado Social del Parque Nacional Chaco y de la Reserva Natural Educativa Colonia Benitez", cuyo contenido obra en los Anexos IF-2020-80455557-APN-DCYD#APNAC e IF-2020-80455683-APN-DCYD#APNAC (EX-2020-66757755-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO SEXTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el "Proyecto de Voluntariado Social del Parque Nacional Ciervo de los Pantanos", cuyo contenido obra en el documento IF-2020-80455912-APN-DCYD#APNAC (EX-2020-65217625-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO SÉPTIMO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia dar por aprobadas las renovaciones de los contratos celebrados bajo el régimen del Artículo 9º del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164, entre la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, Organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, y las personas que se detallan en el Anexo IF-2021-05530037-APN-DP#APNAC, que forma parte integrante de la medida, de acuerdo con el período, nivel y grado que allí se consigna (EX-2020-80236440-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO OCTAVO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el modelo de Convenio a ser suscripto entre la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES y el Sr. Pablo GOMIS (D.N.I. N° 28.460.787) cuyo texto se incorpora a la medida como Anexo IF-2021-00374034-APN-DNC#APNAC. Facultar a la Intendente del Parque Nacional Los Glaciares a firmar el Convenio aprobado en el Artículo 1º en representación del Organismo. Establecer que la participación del Sr. Pablo GOMIS (D.N.I. N° 28.460.787) en el marco del "Plan de erradicación de vacunos y equinos baguales del Parque Nacional Los Glaciares", en virtud del Convenio a celebrarse, será bajo su exclusiva costa, riesgo y responsabilidad. Determinar que no se realizará ninguna contraprestación o compensación dineraria ni de otro tipo en favor del cocontratante, como consecuencia del Convenio a celebrarse, más allá del aprovechamiento de los productos y subproductos del ganado bagual retirado, bajo apercibimiento de ser nula cualquier previsión en contrario. Declarar que el cocontratante podrá aprovechar los productos y subproductos derivados de los animales retirados, a su exclusivo costo y riesgo, no responsabilizándose la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES por el estado sanitario de los ejemplares de ganado (EX-2020-40139212-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

En este marco, el vocal, Carlos Corvalán, recuerda el incendio acaecido hace aproximadamente un mes en el Parque Nacional Los Glaciares, que habría comenzado cuando empleados de Estancia Cristina se encontraban realizando tareas de erradicación de ganado y que afectó 82 hectáreas. Plantea volver a

aplicar multas por daños ambientales y operativos si hubiera responsables.

El Presidente apoya lo manifestado por el Vocal acompañando la idea de retomar la aplicación de multas por cálculo de valor ambiental y agrega la necesidad de trabajar en material informativo (piezas de comunicación) y explicativo de lo que significan los incendios y el daño ecológico y económico que resultan de estas acciones.

La Vicepresidenta propone tener en cuenta, los distintos públicos a quienes dirigir estas piezas, apuntar, entre otras cosas, a llegar a la concientización de los jóvenes, darle mayor difusión a la educación ambiental y a la prevención.

PUNTO NOVENO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el proyecto de Convenio Marco de Cooperación y su Acta Complementaria N° 1 a ser suscriptos entre esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES y el CONSEJO DE DELEGADOS DE COMUNIDADES ABORÍGENES DEL PUEBLO OCLOYA, los cuales como documentos IF-2021-08352624-APN-DNC#APNAC e IF-2021-08352791-APN-DNC#APNAC, respectivamente, forman parte integrante de la medida. Facultar indistintamente al Presidente y a la Vicepresidenta del Directorio a suscribir el referido proyecto de Convenio Marco de Cooperación y su Acta Complementaria N° 1, aprobados por el Artículo 1° de la presente. Designar en representación de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES como miembros titulares del Comité de Gestión Intercultural, al titular de la Dirección Regional Noroeste y al titular de la Intendencia del Parque Nacional Calilegua; y como miembros suplentes a quienes los miembros titulares designen en su reemplazo (EX-2018-67993988-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el proyecto de Convenio Marco de Cooperación a ser suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE GRANADERO BAIGORRIA y esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES el que, como Anexo IF-2021-08287013-APN-JG#APNAC, forma parte integrante de la medida. Facultar al Presidente del Directorio de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, Dr Daniel SOMMA (D.N.I. N° 13.264.663) a suscribir el Convenio Marco aprobado por el Artículo 1° de la presente, en representación de este Organismo. Designar como representantes titular y suplente del Comité de Técnico en representación de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, al Presidente del Directorio y al Jefe de Gabinete, respectivamente (EX-2021-07421571-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

A continuación, se somete a consideración del Directorio el proyecto de Resolución por el cual se propicia inscribir a la firma "PUERTO RADAL S.A." (C.U.I.T. N° 30-71253424-5) en el Registro Nacional de Autorizaciones, Recaudaciones e Infracciones (ReNARI) como prestador de servicio de excursiones turísticas de navegación y traslados lacustres, servicios de campamento, proveeduría, confitería y restaurante, en jurisdicción del Parque Nacional Lanín. Autorizar, con carácter de excepción, a la firma "PUERTO RADAL S.A." (C.U.I.T. N° 30-71253424-5), a brindar un servicio de campamento con un total de QUINCE (15) parcelas, con fogones y mesas, sanitarios y proveeduría, servicios de confitería y restaurante con un total de CUARENTA (40) cubiertos, servicios de excursiones lacustre en los Lagos Huechulafquen y Epulafquen y de traslado lacustre de pasajeros desde Puerto Canoas a Puerto Encuentro,

en el Catamarán denominado “José Julián” con capacidad para SESENTA Y CUATRO (64) pasajeros, en jurisdicción del Parque Nacional Lanín. Establecer que la autorización otorgada por el Artículo 2° de la presente tendrá vigencia desde la notificación de la presente y hasta el día 6 de septiembre de 2021 (EX-2020-87193354-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia ratificar las Resoluciones dictadas por el señor Presidente del Directorio, Dr. Daniel Jorge SOMMA, de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 24 de la Ley N° 22.351, según el siguiente detalle: desde la Resolución RESOL-2021-6-APN-APNAC#MAD hasta la Resolución RESOL-2021-7-APN-APNAC#MAD, ambas del 10 de febrero de 2021 (EX-2021-00579306-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el texto del proyecto del Protocolo Adicional N° 17 al Convenio Marco de Cooperación a suscribirse entre el MINISTERIO DE DEFENSA DE LA NACIÓN y la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, el que como IF-2021-11008339-APN-DNC#APNAC y su Anexo IF-2021-10827412-APN-DNC#APNAC, forma parte integrante de la medida. Facultar al Presidente del Directorio de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES a suscribir el Protocolo Adicional aprobado por el Artículo 1° de la presente, en representación de este Organismo (EX-2020-80033787-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el texto del proyecto del Protocolo Adicional N° 18 al Convenio Marco de Cooperación vigente, a suscribirse entre el MINISTERIO DE DEFENSA DE LA NACIÓN y la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, el que como documento IF-2021-10827821-APNDNC#APNAC y Anexo IF-2021-10494740-APN-DNC#APNAC, forman parte integrante de la medida. Facultar al Presidente del Directorio de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES a suscribir el Protocolo Adicional al Convenio Marco de Cooperación, aprobado por el Artículo 1° de la presente, en representación de este Organismo (EX-2020-80033502-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el proyecto de Convenio Marco a ser suscripto entre la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES y el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA NACIÓN, cuyo texto, como Anexo IF-2021-11216770-APN-JG#APNAC forma parte integrante de la medida. Facultar de manera indistinta al Presidente y/o Vicepresidenta del Directorio de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES a suscribir el presente Convenio aprobado por el Artículo 1°, en representación de este Organismo. Designar como representantes titular y suplente de la Unidad de Coordinación en representación de esta ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES, al Director Regional Centro de la Dirección Nacional de Conservación y al Director Regional Centro de la Dirección Nacional de Operaciones de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, respectivamente (EX-2021-07868325-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

El Presidente actualizó la información sobre la Nave Oca Balda: Se expidió Prefectura sobre el Plan de remolque. Lo único que pidieron es hacer una inspección del casco. Se haría la inspección de PNA mañana. Si se verifica una condición adecuada ya habilitarían la partida. Por otra parte, la Armada confirmó que cuentan con una persona para registro fílmico y fotográfico del remolque. Además, el equipo de administración de INIDEP nos está preparando el Acta de entrega donde figurará todo el equipamiento del buque y algunos repuestos que aún conserva.

Acto seguido, ingresa a la reunión el director nacional de Uso Público, Matías Poltorak, a fin de plantear al Cuerpo Colegiado tres cuestiones:

- 1. Préstamo Banco Mundial: comenta que informalmente tomó conocimiento de obras que se propondrían llevar adelante bajo este préstamo, que la Dirección Nacional no pudo participar de este proyecto y hay infraestructura para el uso público. Solicita poder tener algún grado de participación en este tipo de proyectos y consulta si hay posibilidad de revisión y si, a futuro se puede articular un mecanismo a través del cual las áreas involucradas puedan realizar aportes. El Presidente explica que el documento presentado fue una “Nota de concepto”, es un primer marco conceptual que contiene información general y asignaciones en territorio, tentativas y con opción de ajustes, por lo que existe la posibilidad de revisión.**
- 2. Programa Parques Nacionales conjuntos: este programa fue iniciado desde la Dirección Nacional de Conservación. A pedido de Chile se agregó el eje “uso público”. La Dirección Nacional de Uso Público estudió como estaba planteado el acuerdo de derechos de acceso con PN y llegó a la conclusión que no resultaría viable. Sin embargo y como es de público conocimiento, se anunció este proyecto. El Presidente aclaró que el anuncio sólo fue una sugerencia de acuerdo entre las partes, sin significar que se lleve adelante.**
- 3. Concesionarios: el Director Nacional informa que varios concesionarios solicitaron la extensión del plazo de sus concesiones por la pandemia. Entiende que la definición debería ser de carácter general, a través de una Resolución, y con ciertas condiciones (por ejemplo, no tener deudas con APN y en el caso de poseerlas tener un plazo para ponerse al día). El vocal, Eugenio Magliocca opina que no debería ser de carácter general ya que no todos los casos son iguales. La Vicepresidenta solicita un informe en el que se detalle quiénes piden la extensión y una evaluación de la DNUP. A este pedido, el Presidente agrega que realicen una caracterización de los deudores que contenga la deuda de cada concesión y el monto general, dividido por estratos y volumen empresarial. El vocal Francisco González Táboas cree necesario poder diferenciar los distintos tipos de prestadores y en base a eso tomar la decisión y conocer si van a seguir las ayudas económicas desde el Estado para no caer en lo discrecional. Lautaro Erratchu coincide con las 2 posturas, la de atender el reclamo de los concesionarios pero teniendo en cuenta que el Estado ha hecho un esfuerzo con los beneficios brindados para que el impacto de la pandemia no sea tan grande. Lo definiría de forma general, pensando desde el Organismo, evaluando el detalle del canon adeudado y cuan conveniente sería el pago de esa deuda a cambio de la extensión. El Director Nacional de Uso Público remitirá la información que le requirieron.**

El vocal Francisco González Táboas comenta que la empresa que tenía la concesión de los baños del Parque Nacional Tierra del Fuego decidió rescindir el contrato que tenía con la APN y, por lo tanto, el área protegida dejó de contar con este servicio. A fin de solucionar esta situación, se debe habilitar la reasignación al Parque de \$115.000 mensuales, por 3 meses, ascendiendo a un monto total \$345.000. Mientras tanto, el Parque Nacional trabaja en el nuevo pliego.

El Directorio resuelve, en pos de solucionar la necesidad efectiva que significa contar con sanitarios en el PN, solicitarle al Director General de Administración realice la readecuación planteada desde la DNIN: Programa 24 al Parque Nacional Tierra del Fuego. Paralelamente sugieren generar la interacción con las empresas que prestan servicios en el área con el fin de proponer la resolución de la situación con apoyo solidario entre todos los concesionarios.

Seguidamente, el Presidente informa que el día de hoy mantuvo una reunión con un funcionario del MINCYT, quien le comunicó que presentó el proyecto para el financiamiento de los 6 Centros de investigación a la Corporación Andina de Fomento (CAF) y que la recepción fue favorable.

El vocal, Eugenio Magliocca, pone en conocimiento del Cuerpo Colegiado que mantuvo una serie de reuniones a fin de encontrar solución a la problemática de las viviendas para los Faros de la Conservación.

El Municipio de Timbúes otorgará una vivienda, a partir del mes de marzo, que contará con 2 habitaciones.

El Municipio de Villa Constitución alquilará un departamento con 2 habitaciones y se hará cargo del pago del arreglo de la Tracker (\$65.000).

Se pudo llegar a una resolución con Fabricaciones Militares: debemos realizar el pago pendiente y el arreglo de la vivienda previamente consensuado. Nos permitirán incluir a la familia de un guardaparque en la casa y nos cobrarán un alquiler de aproximadamente \$15.000.

Prefectura zonal nos habilitó el amarre de lanchas en toda la costa santafesina y nos brindará espacios en zona de las islas (casas en buen estado).

Por otra parte, comunica que se reprogramó el evento “Conversatorio: Incorporación de la Perspectiva de Género y Diversidad en las Políticas de Conservación y Ambientales”, con fecha a confirmar.

Por último, el vocal Carlos Corvalán se refiere a la situación de violencia laboral y de género sucedida durante la realización de la Medición de Efectividad de Gestión en el Parque Nacional Río Pilcomayo, el día 24 de noviembre de 2020. Considera que, en estos casos, es necesario tomar el tema como prioritario y resolverlo expeditivamente.

La Vicepresidenta indica la importancia y conveniencia de informar sobre los casos de violencia de género que se sucedan en el organismo al Comité Asesor de Políticas de Géneros, Igualdad y Diversidad de la APN, teniendo en cuenta que su misión es asesorar y recomendar al Directorio cursos de acción y estrategias adecuadas para generar políticas públicas en cuestiones de género, igualdad, diversidad y eliminación de las violencias, que tengan en cuenta un enfoque transversal de las especificidades de las temáticas y de las particularidades territoriales de nuestras áreas protegidas.

En la próxima reunión, el Dr. Erratchu informará al Cuerpo Colegiado el grado de evolución de la situación sucedida en el PN Río Pilcomayo, resoluciones tomadas desde la DGRH y estado de trámite del expediente por el que tramita la denuncia.

Se deja constancia de que el Vocal, Gpque. Carlos Corvalán, por cuestiones operativas aún no cuenta con

token, razón por la cual se encuentra imposibilitado para proceder a las firmas de los actos administrativos y de la presente, manifestando que se encuentra de acuerdo con todo lo tratado y resuelto.

Siendo las 15:30 horas, y habiéndose agotado el temario indicado en el Orden del Día respectivo, se da por finalizada esta reunión, con la plena conformidad de los presentes.

Digitally signed by MAGLIOCCA Eugenio Sebastian
Date: 2021.02.12 09:44:08 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GONZALEZ TABOAS Francisco Luis
Date: 2021.02.12 09:53:23 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GONZALEZ Claudio David
Date: 2021.02.12 11:37:25 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by JAURI Natalia Gabriela
Date: 2021.02.12 13:16:40 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by SOMMA Daniel Jorge
Date: 2021.02.12 13:26:45 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

ACTA DE DIRECTORIO

Número:

Referencia: ACTA N° 09/2021. REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

ACTA N° 09/2021. REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

En la ciudad de Buenos Aires, siendo las 16:00 horas del día 17 de febrero de 2021 se reúne el Directorio, bajo la conducción del señor Presidente, Dr. Daniel J. SOMMA, encontrándose presentes la señora Vicepresidenta, Mg. Natalia JAURI y los señores Vocales Ing. Agr. Claudio D. GONZÁLEZ, Sr. Eugenio MAGLIOCCA y Sr. Francisco GONZÁLEZ TÁBOAS, integrando el quórum necesario de acuerdo a la Ley N° 22.351.

Acto seguido, se procede a dar apertura a la presente reunión ordinaria, conforme al temario indicado en el respectivo Orden del Día, el que consta en el IF-2021-13632265-APN-D#APNAC.

PUNTO PRIMERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia declarar de interés institucional el Proyecto “La Ruta del Quebracho como Producto Turístico” (EX-2020-66419878-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO SEGUNDO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia rechazar el recurso jerárquico interpuesto por el Guardaparque Pablo ROSSO (D.N.I. N° 22.225.909) contra la Disposición DI-2020-161-APN-PNG#APNAC de la Intendencia del Parque Nacional Los Glaciares. Hacer saber que con el dictado del presente acto queda agotada la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 90 del Reglamento de la Ley de Procedimientos Administrativos, Decreto N° 1.759/1972 (t.o. 2017), sin perjuicio de la posibilidad de interponer el recurso contemplado por el Artículo 94 de dicho Reglamento (EX-2020-66388397-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO TERCERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia dejar sin efecto la Resolución del Directorio N° 529/2019, mediante la que se aprobó el REGLAMENTO DE ARMAMENTO

DEL CUERPO DE GUARDAPARQUES NACIONALES. Aprobar el **REGLAMENTO GENERAL DE ACTUACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN DE ARMAS DE FUEGO POR PARTE DEL CUERPO DE GUARDAPARQUES NACIONALES**, cuyo texto, como Anexo IF-2021-10783174-APN-DNO#APNAC, forma parte integrante de la medida (EX-2020-47853409-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve analizar con mayor profundidad la propuesta de Reglamento a aprobar.

PUNTO CUARTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar los contratos para la prestación de servicios profesionales autónomos que sean necesarios para el desarrollo de tareas, estudios, proyectos o programas especiales en las previsiones del Decreto N° 1.109/2017 entre la **ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES**, organismo descentralizado actuante en la órbita del **MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE** y los agentes citados en el Anexo IF-2021-06465461-APN-DP#APNAC, de acuerdo con la categoría, cantidad de Unidades Retributivas mensuales a otorgar y período que allí se indica (EX-2021-04133399-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO QUINTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación del agente mencionado en el Anexo IF-2021-03863324-APN-DP#APNAC de acuerdo con el Nivel, Grado y período que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9° del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2020-91279893-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO SEXTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación del agente mencionado en el Anexo IF-2021-03865297-APN-DP#APNAC de acuerdo con el Nivel, Grado y período que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9° del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2020-91378885-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO SÉPTIMO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación del agente mencionado en el Anexo IF-2021-09873345-APN-DP#APNAC de acuerdo con el Nivel, Grado y período que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9° del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2021-06437402-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose su firma.

PUNTO OCTAVO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el contrato para la prestación de servicios profesionales autónomos que sean necesarios para el desarrollo de tareas, estudios, proyectos o programas especiales en las previsiones del Decreto N° 1.109/2017 entre la **ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES**, organismo descentralizado actuante en la órbita del **MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE** y el agente citado en el Anexo IF-2021-04786148-APN-DP#APNAC, de acuerdo con la categoría, cantidad de Unidades Retributivas mensuales a otorgar y período que allí se indica (EX-2021-02591241-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO NOVENO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar los contratos para la prestación de servicios profesionales autónomos que sean necesarios para el desarrollo de tareas, estudios, proyectos o programas especiales en las previsiones del Decreto N° 1.109/2017 entre la **ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES**, organismo descentralizado actuante en la órbita del

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE y los agentes citados en el Anexo IF-2021-07268870-APN-DP#APNAC, de acuerdo con la categoría, cantidad de Unidades Retributivas mensuales a otorgar y período que allí se indica (EX-2021-04828580-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el contrato para la prestación de servicios profesionales autónomos que sean necesarios para el desarrollo de tareas, estudios, proyectos o programas especiales en las previsiones del Decreto N° 1.109/2017 entre la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE y el agente citado en el Anexo IF-2021-04786108-APN-DP#APNAC, de acuerdo con la categoría, cantidad de Unidades Retributivas mensuales a otorgar y período que allí se indica (EX-2021-00639815-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO PRIMERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia delegar en el Director General de Administración la facultad de aprobación de pagos de los gastos emergentes del Contrato de Locación del Inmueble de la calle Carlos Pellegrini N° 657, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, adjudicado mediante la Resolución del Directorio RESFC-2021-35-APN-D#APNAC (EX-2021-09316770-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO SEGUNDO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia promover acciones judiciales contra la firma CIMERTEC S.R.L. (CUIT N° 30-71523301-7) a fin de obtener el cobro de la deuda que mantiene con esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 18.824.-) con más los intereses que se fijen a la fecha de su efectivo pago. Instruir al Director General de Asuntos Jurídicos y/o al/los Dr./es. Martín PATERLINI, y/o Sandra PACHECO, para que en nombre y representación de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES arbitren los medios necesarios para llevar a cabo las acciones judiciales ordenadas en el Artículo 1° de la presente, intervengan en el proceso y realicen todos los actos que fueren necesarios para la mejor defensa de los derechos del Organismo, hasta la total culminación de las actuaciones (EX-2019-68124404-APN-PNNH#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

A continuación, se somete a consideración del Directorio el proyecto de Resolución por el cual se propicia crear el “Programa de Gestión Inicial del Parque Nacional (en formación) Islote Lobos” (de aquí en más “Programa de Gestión Inicial PNIL”) dependiente de la Dirección Regional Patagonia Norte dependiente de la Dirección Nacional de Conservación, cuyos objetivos se consignan en el ANEXO I, que como IF-202113292021-APN-JG#APNAC forma parte de la medida. Aprobar los traslados del personal detallado en el ANEXO II, que como IF-2021-13292091-APN-JG#APNAC forma parte de la Resolución (EX-2021-12874980-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar lo actuado en la Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa N° 74-0004-CDI21 efectuada para contratar con la firma PROVINCIA SEGUROS S.A. el servicio de cobertura de seguro por pérdida total, real, presumida o

virtual del buque Capitán Oca Balda por el término de CUATRO (4) meses. Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa N° 74-0004-CDI21 a la firma PROVINCIA SEGUROS S.A. por la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO, CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (USD 4664,72). Aprobar el modelo de Convenio Interadministrativo obrante en el documento IF-2021-10822187-DAD#APNAC, entre la firma PROVINCIA SEGUROS S.A. y la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES. Delegar la facultad de suscribir el Convenio Interadministrativo al Director General de Administración del Organismo (EX-2021-07509984-APN-DAD#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma. Asimismo, solicitan se evalúe la posibilidad, a futuro, de establecer el valor del seguro en moneda local.

Acto seguido, el Presidente informa que se está organizando un evento en el marco de la llegada del Buque Oca Balda al Astillero Río Santiago. Del mismo participarían los Ministros de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de Ciencia, Tecnología e Innovación y de Agricultura, Ganadería y Pesca, el Intendente de Ensenada y el Presidente del Astillero.

Además, el Presidente remarca la urgente necesidad de realizar un análisis presupuestario a fin de cubrir los aspectos que involucran la puesta en marcha del Buque, teniendo en cuenta que la DNAMPS cuenta con un presupuesto de \$6.000.000 (muy por debajo de lo solicitado por esa Dirección Nacional). Para ello, se deberá trabajar en una reingeniería presupuestaria interna y con donantes externos.

La Vicepresidenta considera que, a nivel general, se podrían obtener ingresos a través del cobro de tasas ambientales, permisos de acceso a los PN y de fondeo de embarcaciones. Específicamente en lo que se refiere a la Dirección Nacional de Áreas Marinas Protegidas, propone la articulación otros organismos, como Prefectura Naval, a fin de realizar campañas con recursos compartidos y así equilibrar el presupuesto que involucran estas acciones.

El vocal Claudio González plantea presentarle al Senado, teniendo en cuenta que se actualizará la Ley de Áreas Marinas, crear un Fondo de Áreas Marinas Protegidas y que lo recaudado en concepto de multas ingrese a la APN.

El Presidente les recuerda lo conversado en una reunión anterior indicando que se está gestionando con Seguridad Vial la posibilidad, en el marco del convenio (en trámite) por conducción responsable y prevención del atropellamiento de fauna, un mecanismo de recaudación adicional a través del sistema de fotomultas.

A instancias de los Parques Nacionales Lanin, Nahuel Huapi, Alerces y Glaciares, considerando que son cabeceras de cuencas, trabajar con la Secretaría de Energía para generar el pago del servicio ecosistémico del mantenimiento de cuencas. En este punto, el Intendente del Parque Nacional Lanín está coordinando una reunión con el Secretario de Energía para avanzar con la propuesta.

Por otra parte, el Dr. Lautaro Erratchu junto a la Directora de Mercadeo se encuentran trabajando en el proceso licitatorio de la marca “Parques”.

De acuerdo a lo planteado por la Vicepresidenta, resuelven instruir a la Dirección Nacional de Uso Público coordine con los PN Lanín y Huapi a fin de mejorar los ingresos por permisos de acceso a los PN y por

fondeo de embarcaciones.

Con respecto a las tasas ambientales, solicitan a la Dirección Nacional de Conservación realice un Informe sobre esta temática que contemple, entre otras cosas, quien realiza el cobro, a donde van esos ingresos y si existen registros y a la Dirección Nacional de Operaciones un Informe que contenga el listado de las Intendencias que las aplican y su funcionamiento.

Seguidamente, el vocal Eugenio Magliocca sugiere requerirle al Director de Comunicaciones y Relaciones Institucionales genere un acceso a una carpeta de drive al Directorio, en donde se carguen todos los contenidos que se producen en el área. El resto de los miembros del Directorio está de acuerdo con la propuesta.

En otro orden de ideas, el Presidente felicita a Eugenio Magliocca por el evento llevado a cabo el día de hoy junto a la Ministra de Ambiente de la provincia, para la incorporación de la perspectiva de género y diversidad en las políticas de conservación y ambientales. El Vocal manifiesta que se seguirá trabajando de manera continua y articulando con el sector en estas acciones.

Por último, el Presidente plantea tratar en la próxima reunión de Directorio, prevista para el lunes 22 del corriente los siguientes temas: (i) situación presupuestaria, análisis de la reingeniería a adoptar, (ii) propuesta Código de conducta APN, (iii) “Sistema de Información y Monitoreo de Infraestructura para Visitantes” (SIMIV).

Siendo las 18:00 horas, y habiéndose agotado el temario indicado en el Orden del Día respectivo, se da por finalizada esta reunión, con la plena conformidad de los presentes.

Se deja constancia de que, por un inconveniente con un token, debió suspenderse la firma, continuando con el proceso y finalizando el día jueves 18 de febrero de 2021.

Digitally signed by GONZALEZ Claudio David
Date: 2021.02.18 12:14:10 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by JAURI Natalia Gabriela
Date: 2021.02.18 13:30:55 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by SOMMA Daniel Jorge
Date: 2021.02.18 14:24:37 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.02.18 14:24:43 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

ACTA DE DIRECTORIO

Número:

Referencia: ACTA N° 10/2021. REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

ACTA N° 10/2021. REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

En la ciudad de Buenos Aires, siendo las 10:30 horas del día 22 de febrero de 2021 se reúne el Directorio, bajo la conducción del señor Presidente, Dr. Daniel J. SOMMA, encontrándose presentes la señora Vicepresidenta, Mg. Natalia JAURI y los señores Vocales Ing. Agr. Claudio D. GONZÁLEZ, Sr. Eugenio MAGLIOCCA y Sr. Francisco GONZÁLEZ TÁBOAS, integrando el quórum necesario de acuerdo a la Ley N° 22.351.

Acto seguido, se procede a dar apertura a la presente reunión ordinaria, conforme al temario indicado en el respectivo Orden del Día, el que consta en el IF-2021-15265785-APN-D#APNAC.

PUNTO PRIMERO.- Situación presupuestaria, análisis de la reingeniería a adoptar.

El Presidente plantea la necesidad de decidir los pasos a seguir en cuanto al presupuesto institucional, teniendo en cuenta que la asignación que recibió el Organismo para el año 2021, aplicando la actualización con respecto a la inflación, se encuentra por debajo del presupuesto recibido para el año 2020.

Considera que se debe fortalecer la percepción de ingresos por parte de la APN y seguir trabajando en la marca institucional como herramienta para captar ingresos genuinos. Comenta que se está elaborando un proyecto de decreto para reglamentar la figura del “Fondo de Fomento”, ya incorporada mediante los Artículos 25, 26 y 27, Capítulo VI de la Ley N° 22.351.

Indica que es menester realizar un análisis total de los gastos sustantivos. En lo que respecta al alquiler del edificio de la calle Carlos Pellegrini, se debe llevar adelante una valoración de su condición de uso junto a la evolución de la pandemia, en el marco de la presencialidad/virtualidad de los equipos de trabajo y rever la continuidad del contrato vigente. Para esto se debería prever además la progresión de las obras del edificio de Av. de Mayo. La opción que se podría manejar es: acondicionar un sector del Majestic a fin de realizar la migración del equipo informático y otro sector para que se instale el equipo de la Dirección

Nacional de Infraestructura. El resto del personal que actualmente presta servicios de manera presencial se mudaría a la sede Ancón (previa refuncionalización), sumando la presencia rotativa del resto del personal, de ser necesario. Definiendo todos estos puntos, se podría pensar en rescindir el contrato de alquiler antes de su finalización.

La Vicepresidenta comenta que según lo conversado con el Director General de Administración, no contamos en la actualidad con capacidad presupuestaria. Considera razonable lo planteado por el Presidente e importante generar una articulación con otros Ministerios, como el de Vivienda, el de Obras Públicas y el de Desarrollo Social, entre otros, para contar con más recursos.

El vocal Eugenio Magliocca se manifiesta de acuerdo con lo expuesto y comenta que corresponde acelerar los pasos al máximo posible para poder, cuanto antes, dejar de abonar el alquiler de la sede central del Organismo.

Claudio González y Francisco González Táboas también comparten la idea opinando que podría comenzarse con la mudanza de Pellegrini a Ancón de a poco y al mismo tiempo que se resuelven los espacios en el Majestic.

El vocal González Táboas considera que se debería comenzar a presupuestar la mudanza de los servidores y desde la DNIN proyectar los acondicionamientos necesarios en el Majestic para la mudanza del equipo informático y de las oficinas de esa Dirección Nacional.

En este punto, se resuelve realizar una inspección ocular del edificio Ancón, de la que participarán la Vicepresidenta, Claudio González, Francisco González Táboas y Lautaro Erratchu, a fin de tener una percepción del espacio a utilizar. Además solicitarle al Director de Informática comience a formular la base del pliego licitatorio para la mudanza del equipo informático.

A continuación, el Presidente comenta acerca de los Informes que fueron remitiendo diversas áreas, a pedido del Directorio, relacionados con los gastos de las mismas para el año 2021. Entiende que se debería realizar un análisis de esas propuestas de ejecución, apuntar a configurar gastos de urgencia y aquellos que resultan inevitables y con respecto al resto, considerar la posibilidad de conseguir el apoyo de otros Organismos para su concreción. No sólo recortar o ajustar, si no redeterminar el presupuesto a fin de revisar para priorizar o postergar.

Acto seguido, los presentes informan sobre distintas tramitaciones que se vienen gestionando a fin de mejorar la situación presupuestaria y nuevas ideas que se podrían considerar.

Lautaro Erratchu informa que está trabajando junto a la Directora de Mercadeo y al Director Nacional de Uso Público el formato de la Marca institucional, que está casi definido. Tienen 2 alternativas que podrían presentarle al Cuerpo Colegiado.

Claudio González consulta sobre la existencia de un canon a cobrar a los propietarios privados que se encuentran dentro de las áreas protegidas, ya que podría ser una opción de ingreso de fondos.

Además sostiene que se debería mejorar y revisar el sistema de cobros de acceso a los PN Lanín y Nahuel Huapi. En este punto, Lautaro Erratchu plantea pensar en un esquema de venta de diversas formas de los derechos de acceso a los parques. Ambos se ocuparán de analizar la forma de implementar una mejora al sistema actualmente utilizado por el PNL y el PNNH.

Pone en conocimiento que esta semana mantendrá una reunión con los Asesores de la Senadora Sagasti para dar forma a la actualización de la Ley de Áreas Marinas y en la que planteará crear un Fondo de Áreas Marinas Protegidas y que lo recaudado en concepto de multas ingrese a la APN.

Francisco González Táboas se refiere al sistema de donaciones, que involucra la página de donaciones. Con respecto a esta alternativa, informa que la UAI señaló una serie de observaciones a su funcionamiento pero que resolviendo las consideraciones realizadas por la Auditoría se podría utilizar.

Natalia Jauri pone en conocimiento de que desde la Dirección Nacional de Operaciones se encuentran trabajando en una propuesta de Reglamento de muelles, que involucra el cobro de una tasa acorde, además de ordenar todo lo concerniente a embarcaciones.

Por otra parte, y con relación al informe requerido por el Directorio a la Dirección Nacional de Conservación en la reunión del miércoles 17 del corriente, en referencia a las “tasas ambientales”: formas de cobro, quienes lo realizan, a dónde van los ingresos, existencia de registros y cualquier otra información de utilidad, solicita se instruya a la UAI para que junto a la Dirección Nacional antes mencionada, realicen dicho Informe. La referida Tasa “ambiental” es la “Tasa por mantenimiento de ecosistemas y para el Sistema de prevención y lucha contra incendios”.

Daniel Somma, se refiere a la necesidad de contar con un playón para materiales y vehículos en tránsito, teniendo en cuenta que en Ancón hay un espacio limitado que serviría para ese fin. En ese contexto se continuarán con las tramitaciones (hay convenio) con el Ministerio de Defensa, para contar con parte un depósito ubicado en Villa Maipú con vigilancia las 24 horas.

También indica gestionar espacios en Radio Nacional (en el marco del convenio) y Televisión Abierta para la APN. En ese marco, se podrían obtener propuestas de patrocinio que además servirían para sumar imagen institucional. Junto a Eugenio Magliocca se encargarán de ambas gestiones.

Por último, Eugenio Magliocca plantea la conveniencia de comenzar a cobrar entrada al Parque Nacional Pre Delta, pensar un esquema para el cobro de ingresos al área. Ya le requirió un censo de la cantidad de visitantes que ingresan (locales y de otros lugares) a Delaloye.

PUNTO SEGUNDO.- Propuesta Código de conducta APN.

El Presidente se refiere a la propuesta de Código de Conducta que le enviara al resto del Directorio. El mismo se refiere al comportamiento ético profesional a observar por el personal de APN en sus actividades y en su conducta pública. Considera conveniente analizarlo desde el marco legal vigente y enviarle la propuesta a diversos referentes para opinión en una primera etapa participativa, para validación de la propuesta.

Francisco González Táboas, considera necesario colocar un párrafo previo al Código con su fundamentación.

El Directorio resuelve (i) circular el proyecto para opinión, a través de la Jefatura de Gabinete, a distintas áreas (DGAJ, UAI, Comité Asesor de Políticas de Géneros, Igualdad y Diversidad de la APN, entre otros) y (ii) generar una introducción al Código, a cargo de Francisco González Táboas.

PUNTO TERCERO.- “Sistema de Información y Monitoreo de Infraestructura para Visitantes” (SIMIV).

El vocal Francisco González Táboas comienza recordando la importancia de contar con este Sistema. Comenta que, a fin de realizar un seguimiento de la gestión, mantuvo conversaciones con las áreas involucradas (DNUP, DNC, DNIN y DNO).

Como conclusión informa que básicamente, la Dirección Nacional de Uso Público sería el área sustantiva, teniendo en cuenta que el sistema se refiere a la infraestructura para visitantes, pero que el Director Nacional le planteó sus dudas con respecto a esto, ya que no cuenta con el personal idóneo para llevarlo adelante.

La DNO tomó el tema y a través de la Coordinación de Gestión Integral del Riesgo dependiente de esa Dirección Nacional, elaboraron una “Guía de Evaluación del Riesgo de Activos Turísticos de la Administración de Parques Nacionales”, cuyo objeto es analizar y evaluar de forma sistemática el estado de las estructuras de uso público, de forma tal de adoptar medidas correctivas, preventivas y prospectivas, que permitan minimizar el riesgo de incidentes y aumentar la seguridad de los visitantes que acuden a las áreas protegidas. Consta de 2 fases: (i) inventario de infraestructura de uso público y (ii) análisis del riesgo de la infraestructura.

En la Fase I se categoriza la infraestructura (menor o mayor) y en la Fase II se estima el nivel de riesgo, se evalúa y se realiza la valoración final.

Con respecto a la Fase II, la DNIN debería definir los criterios a tener en cuenta para llevar adelante el análisis.

El Presidente indica que la DNIN debe generar una tipología de la condición de mantenimiento de las infraestructuras (buena/aceptable/regular/mala) y luego, con esa base, determinar la calificación de cada instalación. Por otra parte, reitera la necesidad de contar con un caso de Parque piloto para presentarlo al Directorio, las Regionales de Conservación y a todo el sistema.

Se resuelve definir a través de la DNIN y la Coordinación de Gestión Integral del Riesgo los datos faltantes e implementar en un parque el modelo (puede ser el PN Pre Delta). Luego se definirá la responsabilidad primaria del sistema.

A continuación, el Presidente informa que la semana pasada se llevó a cabo una reunión con 2 gerentes de London Supply, de la que participaron junto a él, la Vicepresidenta, el Dr. Erratchu, el Director Nacional de Uso Público, el Director General de Asuntos Jurídicos y el Director de Construcciones. Se conversó acerca de la implementación de las obras comprometidas pendientes, ateniéndose al pliego licitatorio salvo algún cambio tecnológico sustantivo que no estuviera contemplado originalmente.

Lautaro Erratchu comenta que quedaron en mantener una segunda reunión a fin de concluir el tema y que los representantes de London Supply mostraron buena predisposición para corregir las situaciones que vinieron sucediendo. Una vez que establezcan los pasos a seguir se procederá a intimar a la Empresa para el cumplimiento.

En el caso que sea necesario, la DGAJ evaluará si corresponde o no la aplicación de multas.

Finalizada esta reunión, se instruyó a la DNIN informe al Directorio y al Director Nacional de Uso Público

las obras que están faltantes de acuerdo al pliego con el mayor detalle posible, la documentación que ha presentado el concesionario sobre esas obras y en qué fecha, la respuesta que se les ha dado desde la Dirección Nacional (a cada presentación y en qué fecha) y qué documentación falta (planos, proyectos, etc.) para avanzar con las obras faltantes según pliego, indicando el plazo en que deberían presentarlo. Este Informe deberá ser remitido a las autoridades citadas, siendo la fecha límite de envío el miércoles 24 de febrero del corriente.

Por último, el Presidente informa sobre la Campaña de monitoreo de las actividades de prospección sísmica que llevará a cabo la DNAMP. La organización de la Campaña está resuelta, se hicieron los contactos respectivos con la Secretaría de Energía y con la Dirección Nacional de Gestión Ambiental del Agua y de los Ecosistemas Acuáticos del MAYDS para coordinar aspectos de interés común en el relevamiento a realizar en el entorno del AMP Namuncurá Banco Burdwood.

Siendo las 13:00 horas, y habiéndose agotado el temario indicado en el Orden del Día respectivo, se da por finalizada esta reunión, con la plena conformidad de los presentes.

Digitally signed by GONZALEZ TABOAS Francisco Luis
Date: 2021.02.23 11:51:52 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by MAGLIOCCA Eugenio Sebastian
Date: 2021.02.23 11:54:32 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GONZALEZ Claudio David
Date: 2021.02.23 11:56:18 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by JAURI Natalia Gabriela
Date: 2021.02.23 16:25:47 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by SOMMA Daniel Jorge
Date: 2021.02.23 16:34:34 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.02.23 16:34:43 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

ACTA DE DIRECTORIO

Número:

Referencia: ACTA N° 11/2021. REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

ACTA N° 11/2021. REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

En la ciudad de Buenos Aires, siendo las 09:00 horas del día 26 de febrero de 2021 se reúne el Directorio, bajo la conducción del señor Presidente, Dr. Daniel J. SOMMA, encontrándose presentes la señora Vicepresidenta, Mg. Natalia JAURI y los señores Vocales Ing. Agr. Claudio D. GONZÁLEZ, Sr. Eugenio MAGLIOCCA, Gpque. Carlos CORVALÁN y Sr. Francisco GONZÁLEZ TÁBOAS, integrando el quórum necesario de acuerdo a la Ley N° 22.351.

Acto seguido, se procede a dar apertura a la presente reunión ordinaria, conforme al temario indicado en el respectivo Orden del Día, el que consta en el IF-2021-16970335-APN-D#APNAC.

PUNTO PRIMERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia ratificar las Resoluciones dictadas por el Presidente del Directorio, Dr. Daniel Somma, según el siguiente detalle: desde la RESOL-2021-8-APN-APNAC#MAD del 18 de febrero del 2021 hasta la RESOL-2021-10-APN-APNAC#MAD del 19 de enero de 2021. Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO SEGUNDO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprueba la contratación del agente mencionado en el Anexo IF-2021-09873322-APN-DP#APNAC de acuerdo con el Nivel, Grado y período que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9° del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2021-07386807- APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO TERCERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación del agente mencionado en el Anexo IF-2021-10028272-APN-DP#APNAC de acuerdo con el Nivel, Grado y período que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9° del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2021-07821810- APN-SIP#JGM). Evaluados los

términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO CUARTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación del agente mencionado en el Anexo IF-2021-10028509-APN-DP#APNAC de acuerdo con el Nivel, Grado y período que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9º del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2021-07867660- APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO QUINTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia otorgar las Unidades Retributivas previstas en la Decisión Administrativa N° 267/2018, al personal consignado en el Anexo IF-2021-10219247-APN-DP#APNAC de la presente medida, durante el mes de febrero de 2021 (EX-2021-09450566-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO SEXTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación, en el marco de Convenio de Donación GEF TF0A0233-AR “Corredores Rurales y Biodiversidad”, de la Asociación (APCA) conformada por la Red Agroforestal Chaco Argentina y la Facultad de Agronomía y Agroindustria de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, por el monto de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$1.665.750.-) con el fin de realizar la “Elaboración de Planes de Manejo de Bosques con fines Apícolas y Meliponícolas y de Tipificación de Mieles” (EX-2020-28744303-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO SÉPTIMO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia autorizar a los agentes Víctor Manuel AMADOR PEREZ (D.N.I. N° 25.770.842), Salvador CÁRDENAS (D.N.I.N° 30.835.402), Matías LABARTA (D.N.I. N° 28.646.416) y Augusto ZACCHEO (D.N.I. N° 16.233.633) a ingresar y egresar del territorio nacional los vehículos oficiales Marca Ford, Modelo Ranger 2012 DC 4X4 XL PLUS 3.0 L.D., Tipo Pick Up, Motor L1A036494, Dominio KZZ513 y Marca Ford, Modelo Ranger 2016 DC 4X4 XLT 3.2 TDI, Tipo Pick Up, Motor SA2QHJ469782, Dominio AA841SX, ambos de propiedad de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, desde y hacia los países limítrofes. Instruir a la Jefatura de Gabinete para realizar todas las gestiones y tramitaciones correspondientes ante las autoridades competentes y escribanía (EX-2021-11658713-APN-DNIN#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO OCTAVO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia ceder sin cargo UNA (1) pick up, Marca CHEVROLET; Modelo S10, 2.8 STD INTERCOOLER 4X4 C/D; Tipo Pick Up; Chasis N° 9BG138BCO4C426906; Motor N° 40704171365; Dominio ENC639, a favor de la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE PUERTO SANTA CRUZ, provincia de Santa Cruz. Dejar constancia que la entrega del bien se hará en el estado, condiciones de conservación y mantenimiento en que se encuentre, y que todos los gastos de recepción, traslado y trámites ante el REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR (RNPA) o de cualquier otra naturaleza serán asumidos exclusivamente por la entidad beneficiaria. Facultar al Intendente del Parque Nacional Monte León, Sr. Daniel RAMOS (DNI N°12.566.114), a firmar la documentación que corresponda en representación de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES y a efectuar las gestiones que resulten necesarias, suscribiendo los formularios pertinentes ante las autoridades de la DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS, de la provincia de Santa Cruz (EX-2018-62038489-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto

resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO NOVENO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la postulación conjunta del proyecto “Elaboración de argamasas a base de tierra para la conservación de recursos culturales expuestos al biodeterioro por *Centris muralis* y al intemperismo local” al Banco Nacional de Proyectos del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. Aprobar los modelos de Nota para la postulación de esta Administración como entidad demandante (IF-2020-85829743-APN-DTC#APNAC), adoptante (IF-2020- 85827811-APN-DTC#APNAC) y promotor (IF-2020-85831305-APN-DTC#APNAC). El Formulario de Presentación de Proyecto (IF-2020-86905755-APN-DTC#APNAC) y el modelo de Nota solicitando el Inicio de Evaluación (IF-2020-86910287-APN-DTC#APNAC). Convalidar la Planilla que refleja los montos invertidos por cada Institución (IF-2020-85340964-APN-DTC#APNAC) como también el Cronograma de Actividades acordado (IF-2020-85881169-APN-DTC#APNAC) (EX-2020-66885841-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el “Plan de Uso Público del Parque Nacional Iguazú”, que como documento IF-2020-62333108-APN-DRNEA#APNAC forma parte integrante de la medida. Establecer que la implementación del Plan de Uso Público aprobado mediante la presente se realizará a través de los Planes Operativos Anuales de las diferentes dependencias de la Administración involucradas (EX-2019-52845877-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO PRIMERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia ratificar el Convenio Marco de Cooperación con el GOBIERNO de la PROVINCIA DE ENTRE RÍOS y Convenio Específico de Comodato con el MINISTERIO DE PRODUCCIÓN de la provincia de ENTRE RÍOS, obrantes respectivamente como documentos IF-2020-90062252-APN-DNC#APNAC e IF-2020-90063479-APN-DNC#APNAC, que fueran suscriptos con fecha 9 de diciembre de 2020 por el Sr. Presidente del Directorio, Dr. Daniel Jorge SOMMA (D.N.I. N° 13.264.663), en representación de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES. Designar como representante titular al Vocal del Directorio de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES por el MINISTERIO DE DEFENSA, y como miembro suplente al Director Técnico de Conservación, dependiente de la Dirección Nacional de Conservación, de la Unidad de Coordinación establecida en la Cláusula CUARTA (4°) del Convenio Marco de Cooperación (EX-2020-84667393-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO SEGUNDO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia inscribir al señor Sebastián Emanuel NAVARRO GONZÁLEZ (CUIT N° 20-28904580-6) en el Registro Nacional de Autorizaciones, Recaudaciones e Infracciones (ReNARI) como prestador de servicios de comedor y venta de artículos regionales en el Parque Nacional El Leoncito. Autorizar al señor Sebastián Emanuel NAVARRO GONZÁLEZ a realizar la prestación de los servicios de comedor-proveeduría y venta de artículos regionales, con carácter experimental, en jurisdicción del Parque Nacional El Leoncito, atento a las previsiones, condiciones y lineamientos establecidos en el Anexo IF-2021-09193304-APN-DC#APNAC, que forma parte integrante de la medida. Establecer que la autorización otorgada por el Artículo 2° tendrá vigencia por el término de TRES (3) años, contados a partir de la fecha en que estas actividades turísticas se encuentren permitidas en el Parque Nacional El Leoncito, conforme la normativa de apertura dictada a tal efecto (EX-2020-61790609-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO TERCERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia declarar de Interés Institucional para esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES la publicación “Guía de campo de las aves de la Provincia de Buenos Aires” de la editorial “ECOVAL EDICIONES”. Autorizar el uso del emblema institucional de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES para aplicar en el interior de la publicación, según lo estipulado por la Resolución H.D. N° 257/2017 (EX-2021-08820689-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutive, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma. Se deja constancia que el vocal por el Ministerio de Turismo y Deportes, Sr. Francisco González Táboas, se abstiene de lo resuelto por ser coautor de la publicación declarada de interés para la APN.

A continuación, se somete a consideración del Directorio el proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el “Plan Estratégico de Capacitación” de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, correspondiente al período 2021-2023, el que como Anexo IF-2021-15142099-APN-DGRH#APNAC forma parte integrante de la medida (EX-2021-09546918-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutive, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar lo actuado en la Licitación Pública N° 74-0028-LPU20, cuyo objeto radica en la contratación de un servicio de software como servicio (SaaS) de venta web *online* de boletos de acceso a los Parques Nacionales, por el término de UN (1) año, con opción a prórroga por igual período. Adjudicar la Licitación Pública N° 74-0028-LPU20 a la firma “DINAMI-K SOFTWARE HOUSE S.R.L.” (CUIT N° 30-70862582-1), por un monto total de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 6.600.000.-). Delegar la facultad de autorizar, ampliar, rescindir, prorrogar, disminuir y/o modificar la correspondiente Orden de Compra en el Director General de Administración (EX-2020-90836503-APN-DAD#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutive, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el Convenio Marco de Cooperación, obrante en el documento IF-2021-09432113-APN-DNUP#APNAC, a suscribirse entre la Secretaría de Promoción Turística del MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES DE LA NACIÓN y esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES. Facultar al señor Presidente del Directorio, Dr. Daniel Jorge SOMMA (M.I. N° 13.264.663), o a quien éste designe, a suscribir el Convenio Marco de Cooperación aprobado por el Artículo 1° (EX-2021-06062588-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutive, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

Acto seguido, el Presidente informa que se encuentra en Sierra Grande y que en el día de la fecha mantendrá una reunión con el Intendente del Municipio a fin de coordinar la puesta en marcha con presencia de personal en el PN (e.f.) Islote Lobos. Además, comenta que la semana que viene llegará una lancha oceánica del PIMPCA y en diez días aproximadamente 2 kayaks oceánicos, donación del Sr. Gilbert Buttler al Parque.

Por otra parte, pone en conocimiento que el Director Regional Patagonia Norte Dr. Javier Grosfeld junto a la Secretaria de Ambiente de Río Negro, Ing. Dina Migani y a un técnico de dicha provincia, se encuentran trabajando en el proyecto de Ley de creación del área protegida, el que ya fue ingresado por la Senadora Silvina García Larraburu y los Senadores Alberto Weretilneck y Martín Doñate. El Director Regional lleva el seguimiento de su tratamiento.

La Vicepresidenta solicita se vea la posibilidad de que el DRPN, Javier Grosfeld mantenga informado al Directorio, de manera quincenal, de los avances del proyecto de Ley.

El Directorio en su conjunto comparte lo solicitado por la Vicepresidenta, por lo que le requieren al Director Regional Patagonia Norte proceda con lo indicado en el párrafo anterior.

El Presidente continúa informando que el día miércoles 24 de febrero participó junto al Gobernador de la provincia del Neuquén, a la Ministra de Seguridad y al Presidente del SEGEMAR de la puesta en marcha de la red de monitoreo en el Volcán Lanín. Esta red posibilitará la generación de alertas tempranas y de información a la que APN tendrá acceso.

El día jueves 25 presentó el "Centro de Tecnologías de la Información y Comunicaciones" del Parque Nacional Nahuel Huapi, un desarrollo del Parque de un sistema de monitoreo de diversas posiciones con cámaras en terreno.

En otro orden de ideas, el Presidente comenta que un agente de la Subsecretaría de Puertos, Vías Navegables y Marina Mercante junto a dos representantes de la APN, se encuentran en la ciudad de Mar del Plata trabajando en la resolución de la demanda de ajustes del Oca Balda para el posterior remolque. Se estima que entre el día de hoy y fines de la semana que viene estarán resueltos los aspectos complementarios que exige Prefectura Naval y podrá zarpar el Buque hacia Ensenada.

Por último, el vocal, Francisco González Táboas informa que mantuvo una reunión con representantes de la Subsecretaría de Turismo de Bs. As., a fin de proponerles presentar al Ministerio de Turismo y Deportes, a través de la provincia, un proyecto para financiar la construcción de un muelle en el PN Campos del Tuyú.

Estas líneas de financiamiento de infraestructura de uso turístico ofrecidas por el Ministerio están dirigidas a las provincias y municipios, de allí la razón de presentar el proyecto, en este caso, por medio de la Pcia. de Buenos Aires. La Subsecretaría de Turismo se mostró muy interesada en la propuesta por lo que continúan trabajando para la concreción de esta idea.

Se deja constancia de que el Vocal, Gpque. Carlos Corvalán, por cuestiones operativas aún no cuenta con token, razón por la cual se encuentra imposibilitado para proceder a las firmas de los actos administrativos y de la presente, manifestando que se encuentra de acuerdo con todo lo tratado y resuelto.

Siendo las 10:15 horas, y habiéndose agotado el temario indicado en el Orden del Día respectivo, se da por finalizada esta reunión, con la plena conformidad de los presentes.

Digitally signed by MAGLIOCCA Eugenio Sebastian
Date: 2021.02.27 11:11:00 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GONZALEZ TABOAS Francisco Luis
Date: 2021.02.27 11:38:17 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GONZALEZ Claudio David
Date: 2021.02.27 12:13:52 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by JAURI Natalia Gabriela
Date: 2021.02.27 17:23:00 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by SOMMA Daniel Jorge
Date: 2021.02.27 18:19:14 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires